

Enmienda de adición al punto 445 de la Ponencia Marco Federal del Partido Socialista Obrero Español

a) Aportación de perfiles a las redes digitales internas del PSOE y formación de comunidades de usuarios 2.0

Las federaciones del PSOE estimularán la incorporación a las redes corporativas internas de los perfiles de los y las militantes que así lo deseen.

Dichos perfiles podrán contener toda la información que los y las militantes decidan incorporar voluntariamente siempre que guarde relación con el desarrollo de su actividad política o, en cualquier caso, no sea incompatible con ella.

Los y las militantes podrán incorporar a su perfil y compartir con todos los demás cuantos archivos en formato digital estimen oportuno, siempre en el marco del Código de Buenas Prácticas Digitales.

b) Gestión de recursos humanos y universalización de cargos y responsabilidades en un marco de militancia plena

Las bases de datos que contengan los perfiles podrán convertirse en una herramienta para la gestión de los recursos humanos de la organización y también para la selección de cargos públicos y orgánicos, siempre de acuerdo con la expresión de la voluntad democrática de los y las militantes mediante el proceso previsto estatutariamente para cada caso.

La estructura de los perfiles estará diseñada desde la intención de poner a disposición del partido la formación académica, el conocimiento profesional, las habilidades personales, la pertenencia a redes sociales de todo tipo o cualquier otra circunstancia políticamente relevante que concurra en cada militante.

Las bases de datos que contengan los perfiles deberán también garantizar el derecho universal de todos los y las militantes a ocupar un cargo público u orgánico en un momento dado.

c) Posibilidad de apoyar las Secretarías de Área en grupos digitales de masa crítica

Se estimulará la formación de redes y grupos de masa crítica entre todos aquellos militantes que presenten aspectos de su perfil de cuya interrelación puedan surgir iniciativas o reflexiones políticas útiles para el partido.

Los secretarios de área de las Comisiones Ejecutivas de todos los niveles de la organización podrán constituir plataformas digitales que reúnan digitalmente grupos de masa crítica formados por los y las militantes con conocimiento o interés por cada área de gestión.

d) Aprobación de un Código Digital de Buenas Prácticas por la Comisión Ejecutiva Federal

La Comisión Ejecutiva Federal aprobará en el plazo máximo de un año un Código de Buenas Prácticas Digitales que garantice que la actividad en redes o comunidades de usuarios soportadas digitalmente por el PSOE o cualquiera de sus federaciones, garantiza los derechos de participación de todos los militantes en un marco de escrupuloso respeto y de estricta observancia de toda la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal.

e) Formación digital de la militancia

En todas la federaciones del PSOE se pondrán en marcha ambiciosos planes de formación digital gratuita que garanticen:

La introducción en el uso de las nuevas tecnologías a las personas que no disponen de ningún conocimiento previo de ellas y la progresiva eliminación de la brecha digital.

La obtención de un nivel importante de dominio de los recursos tecnológicos en todas las personas que ya dispongan de una formación básica de usuario.

f) Estudio entre la convergencia de los valores progresistas y el funcionamiento de la sociedad en red.

La Fundación resultante de la fusión de las fundaciones existentes en el PSOE encargará un estudio sobre la convergencia entre los valores progresistas de igualdad, transparencia, participación, solidaridad y cooperación y los patrones organizativos en los que descansa la web 2.0.